

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1315

VISTO:

Que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 fue oportunamente aprobado por la Ordenanza N° 1285.-

Que a partir de la sanción del mismo se vieron superadas las expectativas de ingresos, ya que el crecimiento previsto del 8% para la economía local fue superado por el crecimiento real experimentado en los primeros 11 meses del año 2007.-

Que los recursos recibidos por coparticipación provincial aumentaron un porcentaje superior al 14% estimado en el momento de la confección del presupuesto del 2007.-

Que asimismo se ha experimentado un aumento en las erogaciones presupuestadas en diversos rubros. -

Que también se experimentaron incrementos de costos no previstos en los materiales para la prestación de servicios públicos, de los cuales los rubros más significativos corresponden a Materiales y Gastos para Mantenimiento del Alumbrado Público y los materiales para el Mantenimiento de Calles Urbanas. El incremento de las Obras Públicas aparejó un mayor consumo de combustibles y lubricantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/94 en su artículo 17 y subsiguientes establece el mecanismo a seguir para el refuerzo de partidas del presupuesto.-

Que para finalizar el normal funcionamiento de la municipalidad hasta la finalización del período fiscal es necesario adecuar algunas partidas utilizando la mayor cantidad de recursos estimada y economías en otras partidas de erogaciones.-

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de la actividad pública, y a su vez es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales.-

Que, a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia.-

Que, por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2007 adecuado a las necesidades del Ejercicio.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Aumentar el Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos catorce con veintisiete centavos (\$ 1.624.914,27), los que serán destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 4º siguiente, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de los aumentos y disminuciones de las partidas de recursos mencionadas en el artículo 1º y en el Anexo I, estíbase el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos quince millones ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 15.157.385,61), destinado a atender las erogaciones previstas en los artículos 4º siguiente para el Ejercicio Financiero 2007. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. TRIBUTARIOS	\$ 6.853.858,58
PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. NO TRIBUTARIOS	\$ 1.162.415,96
RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISD.	\$ 5.663.264,19
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 146.401,40
RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.233.545,48
INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 97.900,00
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS	<u>\$15.157.385,61</u>

ARTÍCULO 3º: Reforzar las partidas de Erogaciones del Presupuesto General de Erogaciones para el año 2007 en la suma de pesos un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos catorce con veintisiete centavos (\$ 1.624.914,27), de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3° anterior fijase en la suma de pesos quince millones ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 15.157.385,61) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2007. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 12.613.961,02
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 2.031.680,17
EROGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUN.	\$ 302.395,93
EROGACIONES ORGANISMOS DESCENTRAL.	\$ 209.348,49
EROGACIONES TOTALES PRESUPUESTADAS	<u>\$ 15.157.385,61</u>

ARTÍCULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estima-se el resultado financiero de la administración municipal para el ejercicio financiero de 2007 como equilibrada. En los mencionados Anexos I y II, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ordenanza de Contabilidad N° 823, el estado de la inversión de las partidas de las que se solicita refuerzos y las modificaciones anteriores. El incremento de las partidas de erogaciones se realiza mediante economías en otras partidas y por superávit previsto en algunos de los rubros del Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19° incisos a) y b) de la mencionada Ordenanza de Contabilidad. Asimismo se incrementa la financiación con fondos propios, generados por superávits financieros obtenidos en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CATORCE DIAS ENERO DE DOS MIL OCHO.-